GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

transparencia local

# INSTRUCCIONES PARA ENLAZAR INFORMACIÓN DE DEUDA Y PMP:

# RESTO DE ENTIDADES LOCALES (NO AYUNTAMIENTOS)

Se parte del fichero Excel publicado junto a estas instrucciones, remitido por la SG de Coordinación de Información Económico-Financiera de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Hacienda y Función Pública. En este fichero se recogen las urls que dan acceso a los contenidos que se indican a continuación:

- Serie histórica de su deuda (según el *Protocolo de Déficit Excesivo PDE*)
- Período medio de pago a proveedores (o PMP),

para todas aquellas otras Entidades Locales (en adelante, EE.LL.) que se encuadran entre las siguientes:

- ✓ Diputaciones, consejos y cabildos insulares
- ✓ Mancomunidades
- ✓ Comarcas
- ✓ Áreas metropolitanas
- ✓ Entidades de ámbito territorial inferior al municipio

Con ello, cada Responsable del Portal de la Transparencia pueda hacer uso de las urls que se incluyen, **para referenciar y proporcionar acceso a la información anteriormente indicada, en la categoría de Publicidad Activa que corresponda o en algún artículo al respecto que se desee publicar.**

Para obtener los enlaces específicos correspondientes a una Entidad concreta, se ha de buscar por el nombre de la misma (columna "E"). Localizada la fila correspondiente, la Entidad encontrará los enlaces a incluir en su Portal de Transparencia, empleando las herramientas de gestión y administración del mismo, en las columnas denominadas "URL Deuda" y "URL PMP" respectivamente (columnas "F" y "H").

Por ejemplo: "Diputación Prov. de Almería", en la columna "Nombre de entidad" (columna "E")

- URL Deuda (columna "F")

http://buscadorcdi.minhap.gob.es/#/es/buscador/resultados/DeudaDCI-S-1313-01-04-000-D-D-000

- URL PMP (columna "H")

http://buscadorcdi.minhap.gob.es/#/es/buscador/resultados/PMPDCI-S-1313-01-04-000-D-D-000

**ATENCION:** Las Entidades Locales que hubieran publicado sus datos de Deuda y PMP haciendo uso de las Utilidades del Portal de la Transparencia – TrUtils -, con el fin de suprimir esta información y evitar errores y/o desactualizaciones, previo a la activación de los enlaces a las bases de datos centralizadas, **deberán publicar un nuevo fichero CSV con la misma estructura, pero vacío (sólo con fila de "cabeceras" y sin datos). Con esta operación se suprimirán los datos previos existentes**.